



FECHA 27/01/2022

IAIP-A1-3.02/2022

ORDINARIA

ACTA NÚMERO 02/2022 ORDINARIA INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las once horas con dieciséis minutos del día veintisiete de enero de dos mil veintidós. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente, Ricardo José Gómez Guerrero, para celebrar esta sesión ordinaria. Presentes las personas Comisionadas Propietarias del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante "El Instituto" o "IAIP", Comisionada Roxana Seledonia Soriano de Aguilar conocida por Roxana Soriano Acevedo, Andres Gregori Rodriguez y como Comisionados suplentes en funciones: Daniella Huezo Santos y Gerardo José Guerrero Larín. En esta sesión compareció el Comisionado suplente Sergio Mauricio Palacios Araujo y la Comisionada suplente Yanira del Carmen Cortez Estevez, que de acuerdo al artículo doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP, únicamente tendrá voz ilustrativa en la sesión de Pleno, sin derecho a voto sobre los aspectos discutidos. Presente en ésta sesión ordinaria el Director Ejecutivo [REDACTED]

[REDACTED] **PUNTO UNO:** Presentación y aprobación de agenda: el Comisionado Presidente, Ricardo Gómez, presentó los siguientes puntos de agenda: 1) Presentación y aprobación de agenda; 2) Aprobación de acta ordinaria No.37 2021; 3) Aprobación de Acta No.1 2022; 4) Autorización para prórroga del plazo para la publicación de la información oficiosa en los portales de información a nivel nacional; 5) informe sobre monitoreo de personal por contagio covid 19, Manejo y seguimiento institucional; 6) Presentación de informe de resultados de encuesta de satisfacción de usuarios IAIP; 7) Presentación de informe de Memoria de Labores 2020 - 2021. El Pleno aprobó por unanimidad la agenda presentada que corresponde a la sesión ordinaria número dos de esta misma fecha. **PUNTO DOS:** Previa autorización y tras haber realizado observaciones, las cuales ya fueron subsanadas, el Pleno aprueba por unanimidad el acta de sesión ordinaria número treinta y siete de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno. **PUNTO TRES:** Previa autorización y tras haber realizado observaciones, las cuales ya fueron subsanadas, el Pleno aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria número uno de fecha doce de enero de dos mil veintidós. **PUNTO CUATRO :** El presente punto en agenda, fue solicitado por el Comisionado Gerardo Guerrero, con el apoyo de Coordinadora de sección de acompañamiento [REDACTED] quienes expusieron al Pleno para conocimiento y aprobación, un informe que detalla el impacto de la actual emergencia sanitaria por COVID-19 en la transparencia activa, a nivel de entes obligados entorno al cumplimiento de la LAIP. Por ende, este Pleno considerando: Que la Constitución de la República consagra el acceso a la información pública como un derecho



fundamental, derivado de la Libertad de Expresión, en su artículo 6, y del Principio Republicano de Gobierno, en su artículo 85.

- I. Que según Decreto Legislativo número 534, de fecha 2 de diciembre de 2010 y publicado en el Diario Oficial número 70, Tomo 391, de fecha 8 de abril de 2011, se aprobó la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) que contempla la forma en que las personas tendrán acceso a la información en poder del Estado; siendo una de ellas, ponerla a disposición del público sin que medie una solicitud de información, la cual se cataloga como “información oficiosa”; de conformidad con el artículo 6 letra “d” de la misma ley y, para tal efecto, le otorga la facultad al Instituto para emitir los lineamientos que regirán la forma de publicar la información oficiosa, según el artículo 10 de la LAIP.
- II. Que el Instituto emitió los lineamientos 1 y 2 para la publicación de información oficiosa y el documento de Guía de Preguntas Frecuentes, en los cuales contempla que la actualización de la publicación será de manera trimestral, estableciéndose que en el mes de febrero de cada año se actualizará la información correspondiente al último trimestre del año inmediatamente anterior, es decir el trimestre que comprende los meses de noviembre, diciembre y enero.
- III. Que, a raíz del contexto de incremento de casos de Covid-19, oficiales de información de los entes obligados solicitaron prórroga para actualizar el portal debido a que no cuentan con el personal suficiente para realizar la labor, por encontrarse con incapacidades médicas.
- IV. Que, al contar con tales solicitudes, el Instituto a través de la sección de acompañamiento realizó un sondeo para conocer la situación de las entidades y como resultado se obtuvo que hay bajas de personal en las Unidades Administrativas de los entes obligados, por encontrarse en resguardo, de conformidad con el decreto Legislativo 774 de fecha 19 de noviembre 2020 y su prórroga a través del decreto legislativo 889; razón por la cual hay un incremento de carga laboral en las diferentes áreas y hay instituciones funcionando en algunos casos al 50% de su capacidad; pues existe la necesidad de priorizar el talento humano para poder cumplir con funciones básicas de la Institución las cuales son indispensables para la atención de la población y funcionamiento institucional, tales como la contratación de recursos, pagos de salarios, contrataciones y compras, etc. Por lo que, los entes han manifestado que **reasignan recursos para cumplir con los trámites de las solicitudes de acceso como prioridad** sobre las obligaciones de publicación de la información oficiosa. **POR TANTO:**

El Pleno de Comisionados y Comisionadas del Instituto de Acceso a la Información Pública, en el ejercicio de sus facultades legales, **APRUEBA:**



DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN OFICIOSA EN EL CONTEXTO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE REBOTE DE CASOS COVID-19 EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

Que se registrarán bajo las disposiciones siguientes:

Art. 1- Ampliación de plazo para publicación de información oficiosa

El plazo de publicación de información oficiosa se ampliará por 15 días hábiles adicionales al plazo original que contemplan los Lineamientos de Publicación de Información Oficiosa 1 y 2, y el documento de Guía de Preguntas Frecuentes, el cual comprenderá desde el primero al veinticinco de febrero, ambas fechas incluidas.

Art. 2 – Encargado del seguimiento al cumplimiento de la disposición anterior

La Sección de Acompañamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, será el área encargada de velar por el seguimiento del acuerdo plasmado en el artículo anterior. En tal sentido, deberá brindar el apoyo a las Unidades de Acceso a la Información Pública de los entes obligados, en cuanto a la atención de consultas, guías y demás aspectos que garanticen una óptima ejecución de lo acordado.

Art. 3 – Divulgación.

La Coordinación de Transparencia de este Instituto, gestionará con la Unidad de Comunicaciones la divulgación del contenido del presente acuerdo, en la página web institucional y en el Portal de Consultas Frecuentes, a fin de que la población y toda la administración pública esté al tanto de la decisión adoptada por el Pleno del IAIP. Este punto fue aprobado por unanimidad. **PUNTO CINCO:** [REDACTED] como representante del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, a raíz del incremento de contagios de Covid - 19 a nivel Institucional , presentó a los miembros del Pleno para conocimiento y aprobación, un Informe de Monitoreo de la actual condición de salud del Personal , situación generada por el alza de contagios, que se desencadenaron el catorce de enero del corriente año , en donde se informó que personal del IAIP estaban con Fuertes gripes. Asimismo, la Dirección Ejecutiva evaluó el incremento de casos y consideró pertinente realizar medidas de bioseguridad, reubicando parte de su personal en distintas zonas de trabajo con el propósito de guardar la distancia recomendada y a la vez, rotar al personal activo en turnos presenciales. Asimismo, expuso que en fecha dieciocho de enero, se continuaron reportando más casos positivos por covid-19, por lo que se determina necesario iniciar con el personal no contagiado realizar las tareas institucionales en la modalidad home office y a la vez, dar seguimiento vía Telefónica del estado de salud de los casos positivos por nexos o con sospechas. Roberto Gutierrez informó



que ya se gestiona ante el MINSAL, la realización de pruebas de tamizaje a nivel institucional y que a la fecha no se ha tenido respuesta, suponiendo en esta ocasión que se debe al alza de contagios a nivel nacional. Seguido de la presentación del informe, el representante del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, recomendó al Pleno, continuar con la modalidad de trabajo desde casa y con la modalidad presencial, mantener el mínimo de personal, el cual también podría ser rotado periódicamente. Luego de escuchar y leer el informe presentado, el Pleno de este Instituto valoró las recomendaciones brindadas y deciden otorgar dos semanas más para realizar las tareas institucionales en la modalidad home office, considerando que a la fecha existe personal en proceso de incapacidad y se debe estar pendiente de la evolución de cada uno de ellos en el sentido de recuperación y de que puedan ser nexos de sus familias; asimismo, giró la instrucción de dar el seguimiento ante el MINSAL, para verificar el estatus de la solicitud de tamizajes para el personal y a la vez gira las instrucciones a la Jefatura de la Unidad de Talento Humano para que informe sobre la decisión tomada en este Pleno de otorgar dos semanas más en la modalidad home office comprendidas entre el treinta y uno de enero al once de febrero del corriente año. Este punto fue aprobado por unanimidad por parte del Pleno. **PUNTO SEIS:** [REDACTED] Jefe de la Unidad de Estudios e Investigaciones, presentó al Pleno para conocimiento, un informe del Sondeo satisfacción de usuarios sobre los servicios del IAIP correspondiente al mes de diciembre del dos mil veintiuno. Al respecto informó que el objetivo del sondeo es conocer la percepción de los usuarios del IAIP en relación a los servicios prestados por el Instituto, utilizando para ello, un cuestionario con preguntas cerradas y abiertas. Asimismo, informó que las personas que nos visitaron durante el mes de diciembre fueron encuestadas, completando una serie de preguntas a través de una Tablet con el apoyo de la recepción. El período de recolección de la información fue en las fechas del uno al veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno, siendo un total de catorce personas que dieron respuesta al formulario. Dentro de los temas que se evaluaron están: Atención del personal, Servicios prestados, Instalaciones adecuadas, satisfacción en general/recomendación y Medios electrónicos (web oficial, portal de transparencia y redes sociales). Las respuestas al instrumento, obtuvieron un promedio de satisfacción en todos los apartados de la encuesta, dando como resultado que las personas se mostraron satisfechas de la atención al Ciudadano en todas las áreas del Instituto. El Pleno de Comisionados y Comisionadas, se mostraron satisfechos con los resultados del sondeo presentado y a la vez, motivar a todo el personal a continuar con la excelencia en calidad de los servicios que presta el IAIP a la ciudadanía. Este punto fue presentado para conocimiento del Pleno. **PUNTO SIETE:** [REDACTED] Jefe de la Unidad de Estudios e Investigaciones, presentó al Pleno para conocimiento y aprobación, la Memoria de Labores Institucional en el período comprendido entre el mes de septiembre de dos mil veinte al mes de agosto de dos mil veintiuno. En dicho informe presentó un resumen del contenido del documento, en el que destacó los tres objetivos



estratégicos: (OE1, OE2 Y OE3) que forman parte del PEI. Asimismo, continuo exponiendo que el diseño de las capacitaciones y las metodologías aplicadas tomaron en consideración la diversidad de los públicos que serían atendidos, sus niveles de conocimiento y el avance en cuanto a su aplicación siendo su público meta los Entes Obligados (Gobierno Central y autónomas, Municipalidades, Sociedad Civil). Dentro de los temas de interés para entes obligados y sociedad civil se destacan: Los Lineamientos emitidos por el IAIP, Gestión documental y archivos, Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; siendo un total de cuatro mil ciento ochenta y siete personas que participaron en actividades formativas del IAIP en el período presentado. En tema de Transparencia y Acceso a la Información Pública con enfoque inclusivo el IAIP brindó Apoyo a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) de Uruguay mediante la participación en el Panel: Desigualdades de género y su impacto en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Actualmente se cuenta con la asistencia técnica de EUROsociAL+ en la elaboración de los siguientes productos: estudio diagnóstico exploratorio sobre género y acceso a la información pública: aproximación exploratoria de las principales barreras y diferencias en cuanto a su ejercicio y Lineamientos inclusivos en materia de transparencia y acceso a la información. El IAIP tramitó un total de trescientos cuarenta procedimientos vinculados a la materia de derecho acceso a la información pública, dentro de los cuales se sustanciaron procedimientos de apelación, falta de respuesta y sancionatorios (iniciados por denuncia y de oficio), ampliación de reserva, y, desclasificación de reserva. Los casos resueltos en materia de protección de datos personales en dicho período se resolvieron el 4% de casos 2019, 82% casos 2020 y 14% casos 2021. Hasta agosto del año dos mil veintiuno el portal cuenta con un total de 333 Instituciones, 608,282 documentos y un total de 99, 601,990 documentos descargados por parte de la población. El Jefe de Estudios e Investigación continuo exponiendo que la visión del instituto es facilitar que la población conozca y ejerza el derecho de acceso a la información pública, motivo por el cual cuenta con el Portal de Capacitaciones, que a inicios del dos mil veintiuno se actualizó la plataforma, con la finalidad de brindar un mejor servicio a la población, ampliar el alcance del cumplimiento de la LAIP: priorización del acompañamiento a Entes Obligados, Oficiales de Información y Oficiales de Gestión Documental. También se realizaron convenios suscritos por el IAIP, optimizar la gestión administrativa y financiera institucional y el control interno. Durante el período referido y en un contexto de cuarentenas debido a la pandemia, todos los servicios a la población usuaria fueron llevados a cabo de forma ininterrumpida y su ejecución debidamente documentada. En el período se ejecutaron los procesos de adquisiciones y contrataciones mediante la modalidad de libre gestión, asimismo; un sistema de control interno eficiente. Durante el período evaluado, se han desarrollado Exámenes Especiales a las actividades desarrolladas por las diferentes unidades organizativas, en materia de control



interno, para una gestión orientada al logro de las metas establecidas, tales como: Compras Institucionales. Cooperación y Proyectos, Gestión Documental y Archivo, observaciones de Entes Fiscalizadores, Unidad de Derecho de Acceso a la Información, Unidad de Protección de Datos Personales, proceso de Revisión de la PAAC, revisión de normativa en proceso de emisión. El pleno luego de leer el resumen y escuchar la presentación realizada por el Jefe de Estudios e Investigaciones, por unanimidad estuvieron de acuerdo en aprobar la Memoria de Labores Institucional presentada que pertenece al período del mes de septiembre dos mil veinte al mes de agosto de dos mil veintiuno; asimismo, gira las instrucciones para que en coordinación con la Unidad de Comunicaciones, se realicen los detalles de presentación e impresión de la Memoria de Labores. **CIERRE:** No teniendo nada más que discutir, ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las trece horas de su fecha de inicio y contando con las personas que la iniciaron; dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos sus integrantes, ratificamos su contenido y firmamos.

Ricardo José Gómez Guerrero
Comisionado Presidente

Andres Gregori Rodriguez
Comisionado Propietario

Daniella Huevo Santos
Comisionada Suplente en funciones

Roxana Seledonia Soriano de Aguilar
Conocida por Roxana Soriano Acevedo
Comisionada Propietaria

Gerardo Jose Guerrero Larin
Comisionado Suplente en funciones.